



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00317409- -UNC-VDE#FP

VISTO

La solicitud presentada por José Ahumada, a la Facultad de Psicología, para la renovación del dictado del seminario electivo no permanente **"Filosofía de las neurociencias"**, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2020; y

CONSIDERANDO

Que el dictado del mencionado seminario fue autorizado originalmente por RHCD 403/10 y renovado para los siguientes ciclos hasta la actualidad.

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104- APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes, estableciendo sus planes de virtualización.

Que José Ahumada se desempeña en un cargo de Profesor Adjunto de semidedicación en la cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología "A".

Que por RHCD 403/10 se autorizó el desempeño de Aarón Saal como colaborador docente, quien se desempeña en un cargo de profesor titular de semidedicación en la cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología "A".

Que por RHCD 128/08 se autorizó el desempeño de Itatí Branca como colaboradora docente, quien se desempeña en un cargo de Profesora Asistente de semidedicación en la cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología "A".

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2020.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente "**Filosofía de las neurociencias**", durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de José Ahumada DNI: 13.632.228, quien dictó la asignatura como carga anexa *ad honórem* al cargo que revista y cuyo programa se adjunta como archivo embebido con 4 (cuatro) fojas (IF-2023-00422205-UNC-SAC#FP).

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, la participación en calidad de colaboradores/as docentes de Aarón Saal DNI: 10.173.555, quién (bajo el régimen de carga anexa *ad honórem* al cargo que revista) colaboró en el dictado de clases teóricas-prácticas, participó en los foros y en las evaluaciones parciales y finales del seminario y de Itatí Branca DNI: 32.876.160 quién (bajo el régimen de carga anexa *ad honórem* al cargo que revista) colaboró en el dictado de clases teóricas, correcciones de los trabajos prácticos y de trabajos finales.

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar